



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 58 De Lunes, 24 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70215408900220190007900	Ejecutivo	Cesar Muñoz Londoño	Pier Pablo Pedroza Santiago	21/08/2020	Auto Decide - Aceptar La Revocatoria Del Poder Otorgado Por El Demandante, Cesar Muños Londoño, Al Dr. Luis Humberto Narváez Assia. (2) Reconoce Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante Al Dr. Camilo Guerra Solórzano, Con Las Facultades Otorgadas En El Memorial Poder. <a href="#">Descargar.</a>

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 24 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

e5c0eaae-b827-4c2e-9613-e3e4180d578a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 58 De Lunes, 24 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70215408900220160019900	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cielo Guerrero De Castrillon	Luis Gabriel Solis De La Cruz	21/08/2020	Sentencia - (Anticipada) 1- Declara Probada La Excepción De Merito De Prescripción De La Acción Cambiaria Planteada Por La Curadora Ad Litem Del Demandado. 2-Declara La Terminación Del Proceso Y Ordena Levantar Las Medidas Cautelares. 3- Fija Agencias En Derecho. <a href="#">Descargar.</a>

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 24 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

e5c0eaae-b827-4c2e-9613-e3e4180d578a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 58 De Lunes, 24 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70215408900220190027700	Verbal	Genadio Gutierrez Mercado	Jose Maria De Vivero Paniza, Personas Indeterminadas Que Se Crean Con Derecho Sobre El Bien Inmueble Objeto De Litigio, Herederos Indeterminados De Jose Maria Vivero Paniza	21/08/2020	Auto Ordena - Incluir El Contenido De La Valla Aportada Por El Demandante Visible A Folios 44 Y 45 En El Registro Nacional De Procesos De Pertenencia Por El Término De Un (1) Mes. Una Vez Vencido Ese Término, Si Los Herederos Del Demandado, José María De Vivero Paniza, Y Demás Personas Indeterminadas No Concurren A Notificarse De La Demanda De Este Proceso, Se Nombrará Curador Ad Litem. <a href="#">Descargar.</a>

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 24 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

e5c0eaae-b827-4c2e-9613-e3e4180d578a